

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14284.-

VISTO:

El Expediente N° CD-041-P-2021; y

CONSIDERANDO:

Que las vecinas y vecinos de los Barrios 149 Viviendas Covicir, 100 Viviendas Covicir, 276 Viviendas Covicir y 150 Viviendas Mutual Policial solicitaron nombrar al Espacio Verde N° 347 con el nombre "Parque Ángeles Azules".

Que el fundamento del nombre propuesto radica en el deseo de recordar y honrar a las y los efectivos caídos en cumplimiento del deber, quienes ayudaron a construir la paz social, arriesgando sus vidas para proteger a otros y otras.

Que desde la Dirección General de Catastro se informa que dicho espacio, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-7763-0000 Lote O de la Chacra 162 del Barrio San Lorenzo Sur, no tiene nombre oficial asignado.

Que también se informa que el nombre propuesto por los solicitantes no figura en los registros catastrales, por lo cual no habría inconveniente para su designación.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 093/2021 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 18/2021 del día 28 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/2021 celebrada por el Cuerpo el 11 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "Parque Ángeles Azules" al Espacio Verde N° 347, Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-7763-0000, Lote O de la Chacra 162 del Barrio San Lorenzo Sur, ubicado entre las Calles Rafaela, Chajarí y Rosario, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (Expediente N° CD-041-P-2021).-

ES COPIA
lo

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

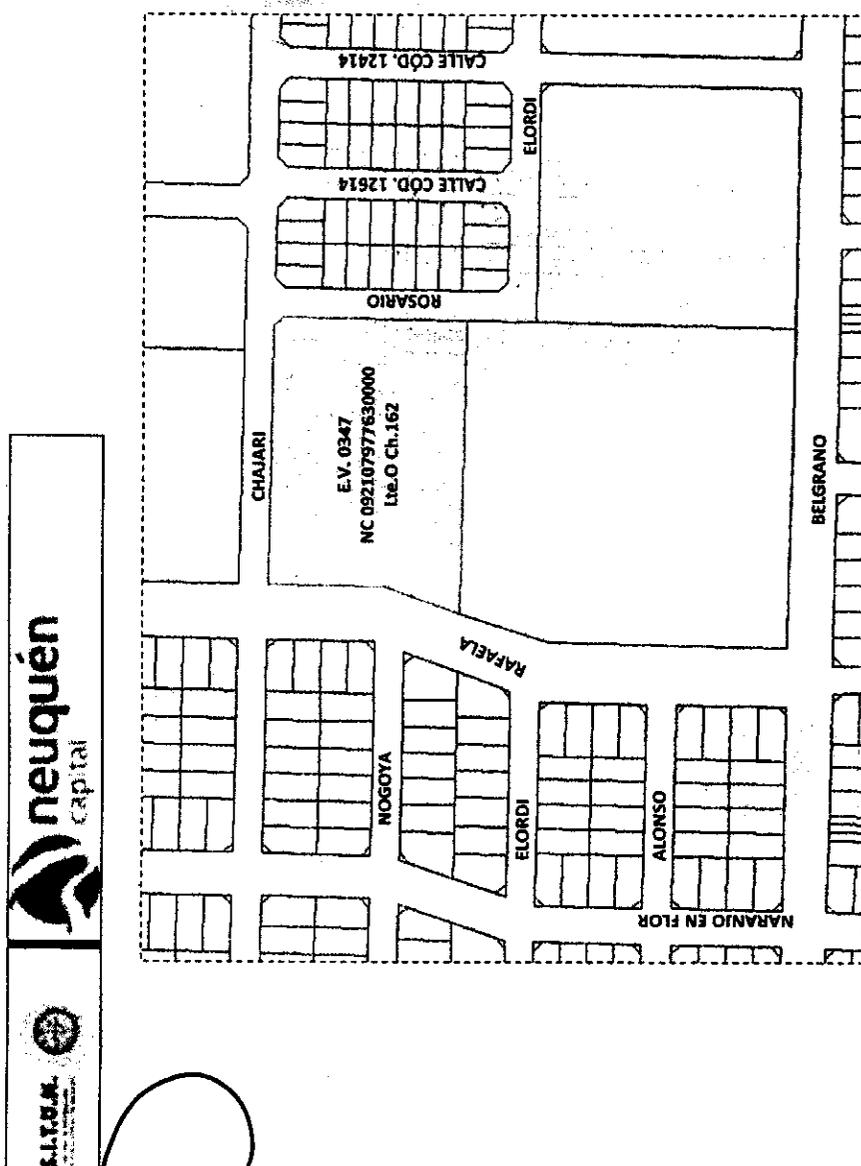
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14284	12021
Promulgada por Decreto N°	0999	12021
Expte. N°	CD-041-P-21	
Obs.:		

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I



REF:
Entrada: 645/2021
Expedite: CD-041-P-2021

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén